

DECRETO N°T-109.-

CASTRO, 06 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 21.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

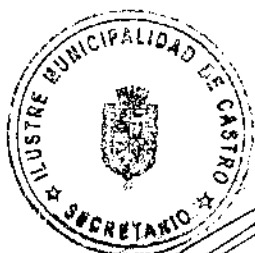
DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), al CONVENTO FRANCISCANO DE CASTRO, RUT. N°70.824.700-6, Personería Jurídica según Tomo II, Libro XI, Número 1, Página 500 y siguientes de fecha 21.11.1844, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°01 del 02.02.2004, representado por el Párroco Julio Campos Miranda; destinado a la compra de leña, pañales, detergentes, sabanas, frazadas, petróleo, útiles de aseo, para apoyar el funcionamiento del Hogar de Ancianos "San Francisco de Asís" de la ciudad de Castro.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004016 "Convento Franciscano de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad con documentación original, **dentro del presente año calendario**, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, **Al no efectuarse dicha rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/Dmv/MI.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-